



RIO CUARTO, 12 de septiembre de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO, que mediante la Resolución Decanal N° 219/2019, se autoriza la inscripción en materias como asignaturas electivas, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55) (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que en el anexo de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente el apellido de una de las estudiantes, por lo cual corresponde en consecuencia, salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución Decanal N° 219/2019:

Donde dice:

GUADO, Julieta María (D.N.I. 38.731.434)	Introducción al Derecho (2590)	Abogacía (50) Plan 2001 Versión 2
--	-----------------------------------	--------------------------------------

Debe decir:

AGUADO, Julieta María (D.N.I. 38.731.434)	Introducción al Derecho (2590)	Abogacía (50) Plan 2001 Versión 2
---	-----------------------------------	--------------------------------------

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 040/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de septiembre de 2022, 14:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220913-6320c2be7930a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas